

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

AVISO por el que se dan a conocer los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

RESULTANDO:

Que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, perteneciente a la Administración Pública Federal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la obligación de emitir los Manuales de Organización y de Procedimientos de sus unidades administrativas.

Que el Manual de Organización General se visualiza como un documento que para cumplir íntegramente con su objetivo, debe contener, en forma ordenada y sistemática, la información respectiva sobre sus antecedentes, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión, visión, estructura orgánica, glosario, siglas, objetivo y funciones por área; por lo que su utilidad es además de apoyo administrativo, que explica de manera gráfica las relaciones que se establecen entre las unidades administrativas y que en su conjunto detallan el funcionamiento del Tribunal como ente público.

Por otra parte, los Manuales de Organización Específicos tienen la finalidad de dar a conocer de manera particular la organización formal de cada Unidad Administrativa de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, definiendo el objetivo y funciones de las áreas administrativas que la integran.

Mientras que los Manuales de Procedimientos se conciben como los documentos en los que se establecen de manera metódica las operaciones que deben seguirse para la realización de un responsabilidad y participación para, finalmente, esquematizar mediante un diagrama de flujo, paso a paso las actividades que deben desarrollarse para el cumplimiento de los objetivos de cada unidad administrativa.

Por lo anterior, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

Único.- Se dan a conocer los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas que conforman el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, publicadas en la Normateca Interna.

Para tal efecto, la información referente a los mencionados manuales se encuentra disponible en el enlace siguiente:

www.dof.gob.mx/2024/TFCA/Manualesdeorganizacion.pdf

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024.- El Magistrado Presidente del Tribunal, **Plácido Humberto Morales Vázquez**.- Rúbrica.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

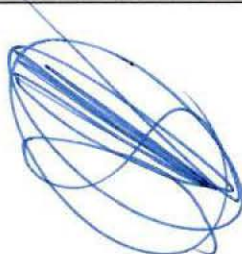
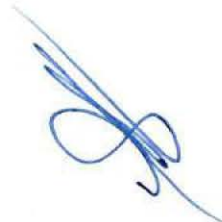


TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA	RÚBRICA
Jasso Coss Lizbeth Alin Directora de la Coordinación de Actividades Procesales		



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

REGISTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Placido Humberto Morales Vázquez Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	
Francisco Javier Valdez Bustamante Director General de Administración	
José Antonio Islas Omaña Director de Programación y Presupuesto	

	FECHA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
	22 de agosto, 2023



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Plácido Humberto Morales Vázquez, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ha tenido a bien expedir el siguiente

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE
ACTIVIDADES PROCESALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES	2
2. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO	3
3. ATRIBUCIONES	13
4. MISIÓN Y VISIÓN	15
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	16
6. ORGANIGRAMA	17
7. GLOSARIO	18
8. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	21

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Actividades Procesales (CAP) es una Unidad Jurídica-Administrativa (UJA) del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) con atribuciones y funciones específicas para representar y dar seguimiento a los procedimientos legales que se presenten en contra del TFCA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 7, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y Artículo 18 Fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (RITFCA) la Dirección General de Administración (DGA) por conducto de la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto (DPOyP), ha dirigido la elaboración del presente Manual de Organización Específico (MOE), en razón de la importancia de contar con una herramienta de referencia y consulta que oriente a las personas servidoras públicas adscritos a esta UJA, sobre la organización y funcionamiento de la misma.

En este sentido, el MOE de las Salas, es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones que se establecen en el RITFCA y en las demás disposiciones legales y normativas aplicables, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación para el personal en el desempeño de sus funciones. Lo anterior, con el propósito de coadyuvar a la consecución y el cumplimiento de los objetivos y metas a su cargo; bajo los principios de eficacia y eficiencia.

El presente MOE, está integrado por los apartados de: Antecedentes, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama, Glosario, Objetivos y funciones de las áreas que conforman la CAP y Disposiciones Transitorias.

Para la elaboración de este MOE, intervinieron las áreas que conforman la CAP, desde la Dirección de la CAP hasta el personal de la Jefatura de Departamento.

Es importante señalar que a fin de mantener permanentemente actualizado este MOE, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal de la CAP, para que en caso de que la LFTSE, el RITFCA y/o Estructura Orgánica se modifiquen o sufran cambios que repercutan directamente en las atribuciones conferidas a este TFCA, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.

1. ANTECEDENTES

El TFCA, funge como un órgano administrativo y formalmente jurisdiccional, dotado de plena autonomía técnica para dictar sus resoluciones, encargado de impartir justicia laboral, derivado de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 123, Apartado B) y la LFTSE las cuales le atribuyen la competencia de dar solución a los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

El 28 de diciembre de 1963, fue promulgada la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional (LFTSE) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 1963; en la cual se elevaron los derechos de los trabajadores al servicio del Estado a norma constitucional, configurándose así el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como autoridad laboral en la materia.

La LFTSE ha sufrido diversas reformas y adiciones entre las que destacan: Decreto por el que se adiciona el Artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional de fecha 23 de diciembre de 1966, publicado en el DOF el 20 de enero de 1967; Decreto por el que se reforma la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional de fecha 30 de diciembre de 1983, publicado en el DOF el 12 de enero de 1984, asimismo, el Decreto que modifica el artículo 73 en sus fracciones X y XVIII, y adición a los artículos 28 y 123, Apartado B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 16 de noviembre de 1982, publicado en el DOF el 17 de noviembre de 1982, que determinaron en lo fundamental la estructura, competencia y funciones del TFCA.

Por Acuerdo Plenario y posterior publicación en el DOF el 29 de septiembre de 2000, se abrogó el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aprobado y expedido por el Pleno del Tribunal el 15 de enero de 1986.

Posteriormente, se aprobó y publicó el RITFCA vigente, en el que se establecieron tramos de control de las diferentes Unidades Administrativas (UA) que integran el TFCA, con el objetivo de incrementar la eficacia y eficiencia con la que opera actualmente este Órgano Colegiado, así como dar seguimiento y evaluar las funciones que realizan las diferentes UA y las Unidades Jurídico Administrativas (UJA) contribuyendo en el cumplimiento de la Misión y Visión de este Órgano Jurisdiccional, la impartición de justicia laboral pronta y expedita.

El 02 de septiembre de 2021 se aprobó y publicó, en el Boletín Laboral Burocrático del TFCA, el Manual de Organización General (MOG), documento base para la elaboración del presente MOE.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

2. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

De manera enunciativa más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 5-II-1917, y sus reformas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
DOF 12-VII-2019, y sus reformas.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Carta de las Naciones Unidas.
DOF 17-X-1945 y sus reformas.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
DOF 13-1-1949, y sus reformas.
- Convenio Número 87, Relativo a la Libertad Sindical y a la Protección al Derecho Sindical, Adoptado el 09 de julio de 1948, por la XXXI Conferencia Internacional del Trabajo, en San Francisco, California
DOF 16-X-1950.
- Convenio 95 de la Organización Internacional del Trabajo, Relativo a la Protección del Salario.
DOF 12-XII-1955.
- Convenio 106 Relativo al Descanso Semanal en el Comercio y en las Oficinas.
DOF 21-VIII-1959.
- Convenio 111, Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.
DOF 11-VIII-1962.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, hecha en Viena el 23 de mayo de 1969.
DOF 14-11-1975.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

DOF 13-VI-1975.

- Convenio 144 Sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo.
DOF 28-XI-1978.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.
DOF 07-V-1981 y sus reformas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
DOF 20-V-1981, Fe de Erratas DOF 22-VI-1981.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
DOF 12-V-1981, Fe de Erratas DOF 18-VI-1981.
- Convenio 161 Sobre los Servicios de Salud en el Trabajo.
DOF 13-IV-1987.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
DOF 09-1-1998.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
DOF 14-XII-2005.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.
DOF 02-V-2008.
- Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo
DOF 15-III-2022.

LEYES

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
DOF 28-XII-1963, y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo.
DOF 1-IV-1970, y sus reformas.



-
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
DOF 31-XII-1975, y sus reformas.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
DOF 29-XII-1976, y sus reformas.
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas.
DOF 18-VII-2016, y sus reformas.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
DOF 31-III-2007, y sus reformas.
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 04-V-2015, y sus reformas.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 09-V-2016, y sus reformas.
 - Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 02-IV-2013, y sus reformas.
 - Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F 30-XII-1983, y sus reformas.
 - Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
DOF 01-XII-2005, y sus reformas.
 - Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F 19-XI-2019, y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
DOF 31-XII-2004 y sus reformas.
 - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
DOF 18-VII-2016, y sus reformas.
 - Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa.
DOF 18-VII-2016, y sus reformas.
 - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
DOF 26-I-2017, y sus reformas.



- Ley General de Archivos.
DOF 15-VI-2018, y sus reformas.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
DOF 26-V, 14-VII, 3 y 31 VIII, todos de 1928, y sus reformas 26-V-1928, y sus reformas.
- Código Penal Federal.
DOF 14-VIII-1931, y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
DOF 24-11-1943, y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación.
DOF 31-XII-1981, y sus reformas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
DOF 05-11-2014, y sus reformas.
- Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
Publicado 04-VII-2019, y sus reformas.
- Código de Ética del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
Publicado 24-X-2013, y sus reformas.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
DOF 01-X-1945, y sus reformas.
- Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
DOF 21-VII-2009, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
DOF 24-VIII-2009, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DOF 28-VII-2010, y sus reformas.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30-XI-2012, y sus reformas.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DOF 13-XI-2014, y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
G.O.C.D.M.X. 28-V-2018, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
G.O.C.D.M.X. 01-IV-2019, y sus reformas.
- Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
DOF 28-XI-2017, y sus reformas.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
DOF 29-XI-2018, y sus reformas.

DECRETOS

- Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación.
DOF 09-V-2016, y sus reformas.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de combate a la corrupción.
DOF 18-VII-2016, y sus reformas.
- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidad Administrativa, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa.
DOF 18-VII-2016, y sus reformas.
- Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
DOF 30-XI-2020, y sus reformas.

ACUERDOS



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
DOF 31-XII-1969, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los Trabajadores de las Secretarías y Departamentos de estado, Dependencias de Ejecutivo Federal y demás Organismos Públicos e Instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
DOF 28-XII-1972, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a los que se señalan en la ley de la materia.
DOF 04-IV-1997, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.
DOF 28-VI-2013, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
DOF 06-VII-2017, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
DOF 05-II-2019, y sus reformas.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.
DOF 22-XII-2006, y sus reformas.
- Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

DOF 25-111-2009, y sus reformas.

- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
DOF 12-VII-2010, y sus reformas.
- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos de del Gobierno Federal, Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para proporcionar la integridad de los servicios públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
DOF 20-VIII-2015, y sus reformas.
- Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 04-V-2016, y sus reformas.
- Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas
DOF 29-VII-2016, y sus reformas.
- Acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, publicado el veintinueve de septiembre de dos mil.
DOF 28-XI-2017, y sus reformas.

CIRCULARES Y/U OFICIOS

- Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
DOF 31-VII-2002.
- Oficio Circular No. DGMOyEA/814/008/2014, mediante el cual se dan a conocer los "Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de



Organización" y los "Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos".
Normateca Interna SEGOB 30-V-2014.

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
DOF 18-VIII-2003, y sus reformas.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder ejecutivo Federal.
DOF 03-VII-2015, y sus reformas.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales.
DOF 30-IX-2005, y sus reformas.
- Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
DOF 13-IV-2006, y sus reformas.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 01-XII-2006, y sus reformas.
- Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
DOF 02-X-2009, y sus reformas.
- Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.
Normateca Interna SEGOB 30-V-2014.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
DOF 03-VII-2015, y sus reformas.
- Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
DOF 12-11-2016, y sus reformas.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

OTRAS DISPOSICIONES

- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.
DOF 12-VI-2003, y sus reformas.
- Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
DOF 18-VIII-2003, y sus reformas.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.
DOF 09-XII-2003, y sus reformas.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
DOF 20-11-2004, y sus reformas.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales.
DOF 30-IX-2005, y sus reformas.
- Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
DOF 13-IV-2006, y sus reformas.
- Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 01-XI-2006, y sus reformas.

PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- NOTA Aclaratoria al Calendario del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006 del Ramo 04 por Unidad Responsable, publicado el 12 de enero de 2006.
DOF 14-III-2006.



PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN LABORAL BUROCRÁTICO

- Manual de Organización General del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, publicado el 02 de septiembre 2021.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

3. ATRIBUCIONES

**Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
DOF 28-XI-2017**

TÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5.- Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Tribunal contará con los siguientes órganos, unidades y una coordinación:

El Pleno del Tribunal;
El Presidente del Tribunal;
Las Salas;
Los Presidentes de las Salas;
Los Magistrados Representantes;
La Secretaría General de Acuerdos;
Las Secretarías Generales Auxiliares;
Las Unidades Técnicas;
La Dirección General de Administración;
La Contraloría Interna;
La Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado;
El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
La Unidad de Conciliadores;
La Coordinación de Actividades Procesales;
La Unidad de Actuarios;
La Unidad de Amparo;
La Unidad de Informática Jurídica;
La Unidad de Archivo; y
El Boletín Laboral Burocrático.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS UNIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO IX DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES

Artículo 44.- Al Jefe de la Coordinación de Actividades Procesales le corresponde:

I.- Coadyuvar con los Presidentes de las Salas y con la Secretaría General de Acuerdos en la diligenciación de los exhortos;



II.- Contribuir con los Presidentes de las Salas en la designación de peritos que le soliciten, para el desahogo de las pruebas relativas;

III.- Supervisar las publicaciones del Boletín Laboral;

IV.- Coordinar con el Jefe de Actuarios las labores de dicha área para su mejor desempeño;

V.- Rendir un informe mensual al Presidente del Tribunal y a los Presidentes de Sala del estado que guardan los asuntos que le fueren encomendados; y

VI.- Las demás que le encomiende el Presidente del Tribunal.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

4. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Representar legal y jurídicamente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; definiendo y ejecutando estrategias para dar seguimiento oportuno a los procedimientos legales en los que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje sea parte del juicio.

VISIÓN

Agilizar la resolución de los conflictos que se suscitan entre los trabajadores y autoridades del mismo, creando estrategias y procedimientos legales que permitan contribuir al ahorro del presupuesto del erario federal y del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Coordinación de Actividades Procesales

1.1.1 Departamento de la Coordinación de Actividades Procesales

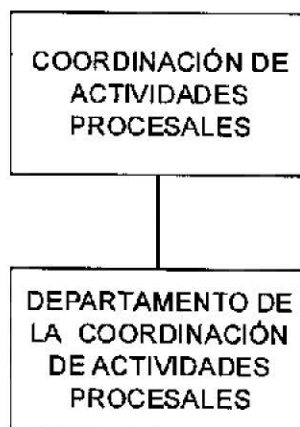


TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

6. ORGANIGRAMA

**TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES
VIGENCIA: AGOSTO 2023**





7. GLOSARIO

TÉRMINOS:

Apoderado Legal. El apoderado es aquella persona que aparece en el poder notarial con dicha calidad y personalidad para la representación legal de la institución ante las autoridades.

Boletín Laboral Burocrático. Medio de carácter informativo del Tribunal en el que se publican acuerdos y resoluciones, así como criterios y disposiciones que determine el Pleno del Tribunal, la Presidencia y las Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal. Documento en el que se establecen los derechos y obligaciones de las trabajadoras(es) y empleadoras(es) del Tribunal.

Demanda. Es el acto procesal por el cual una persona que se considera afectada en sus derechos, inicia una acción contra otra a fin de obtener la tutela judicial efectiva. Es el trámite que da inicio a una acción judicial y debe reunir ciertas características.

Denuncia. Es el acto por el que se comunica a la autoridad competente que existe un hecho que el denunciante considera infracción a las leyes. La legislación de cada país establece cuál es la autoridad ante la cual se debe realizar una denuncia.

Diligencia. Actuación de un juicio que tiene por objeto preparar o asegurar determinadas pruebas o comprobaciones que han de servir de fundamento para integrar el expediente y ponerlo en estado de resolución.

Expediente. Conjunto de documentos que conforman las constancias del Juicio Laboral Burocrático.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. Ordenamiento legal que regula las relaciones laborales de la Administración Pública Federal, del Gobierno de la Ciudad de México, sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Perito. Persona experta en una materia a quien se le encomienda la labor de analizar desde un punto de vista técnico, artístico, científico o práctico la totalidad o parte de los hechos litigiosos.



Pruebas periciales. La presentación escrita en la que el perito responde al cuestionamiento efectuado en el proceso y emite su opinión fundada como profesional, en los casos en que le hubiera sido solicitada.

Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (Reglamento Interior) Regulación que norma la organización y funcionamiento del Tribunal; determina las facultades y atribuciones de sus servidores públicos, así como la forma en que podrán ser suplidos en sus ausencias.

Unidad Administrativa. Área que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros, materiales; así como servicios generales y sociales del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Unidad Jurídica-Administrativa. Área que tiene a su cargo atender los asuntos de carácter legal y jurídico en que tenga injerencia el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

SIGLAS:

CAP. Coordinación de Actividades Procesales.

CGT. Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DGA. Dirección General de Administración.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

DPOyP. Dirección de Programación, Organización y Presupuesto.

DRH. Dirección de Recursos Humanos.

LFTSE. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

LOAPF. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

MOE. Manual de Organización Específico.

MOG. Manual de Organización General.

Pleno del Tribunal. Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Presidencia del Tribunal. Presidencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

RITFCA. Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

SEGOB. Secretaría de Gobernación.

SGA. Secretaría General de Acuerdos.

TFCA. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

UA. Unidad Administrativa.

UJA. Unidad Jurídica-Administrativa.



8. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

1. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES

OBJETIVO

Representar legal y jurídicamente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

FUNCIONES

- I. Coadyuvar con las y los Magistrados Presidentes de Salas y con la SGA en la diligenciación de los exhortos;
- II. Contribuir con las y los Magistrados Presidentes de Salas en la designación de peritos que le soliciten, para el desahogo de las pruebas relativas;
- III. Designar a los peritos en la materia correspondiente que sean requeridos por las Secretarías Generales Auxiliares de las Salas;
- IV. Brindar orientación jurídica y/o administrativa a la DGA y a las Salas, para proporcionar los elementos técnico-jurídicos en la resolución de los conflictos internos que se suscitan entre los trabajadores y las autoridades del mismo TFCA;
- V. Proponer medidas de acción a las diferentes áreas del TFCA en materia de levantamiento de actas administrativas, para contribuir en la resolución a las sanciones y/o violaciones cometidas por las personas servidoras públicas del TFCA, en apego a las CGT, RITFCA y a la LFTSE, así como leyes supletorias que den lugar;
- VI. Dirigir la elaboración del programa de trabajo en materia de contestación y resolución de conflictos legales, para atender las peticiones que se presenten durante los conflictos contra el TFCA;
- VII. Instrumentar mecanismos de formulación y supervisión de las contestaciones de demandas, denuncias y resoluciones administrativas que los trabajadores interpongan en contra del TFCA en materia civil, laboral, penal y administrativa, tanto local como federal, para coadyuvar a la protección de los derechos del TFCA y de la Presidencia del Tribunal;
- VIII. Participar en el desarrollo de las audiencias en las diferentes etapas del procedimiento jurídico y en las demandas interpuestas en contra el TFCA, ante cualquier autoridad local o federal, para aportar pruebas y elementos que permitan obtener una resolución favorable al TFCA;



-
- IX. Generar estrategias jurídicas en los procesos jurisdiccionales en los que sea parte demandada o actora el TFCA;
 - X. Supervisar la integración, distribución y publicación del Boletín Laboral Burocrático, para mantener informados a los justiciables y público en general;
 - XI. Mantener un archivo histórico de las publicaciones generadas del Boletín Laboral Burocrático, de forma electrónica o en físico;
 - XII. Rendir un informe mensual a la Presidencia del Tribunal y a las y los Magistrados Presidentes de Salas del estado que guardan los asuntos que le fueren encomendados; y
 - XIII. Atender las funciones que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

1.1.1 DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES

OBJETIVO

Formular las contestaciones a las demandas en la materia aplicable, tanto local como federal, en las que intervenga el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

FUNCIONES

- I. Aplicar conocimientos técnico-jurídicos a fin de solventar procedimientos jurisdiccionales donde intervenga el TFCA, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- II. Representar al TFCA, defendiendo sus intereses;
- III. Acudir a las audiencias que sean necesarias ante las instancias que correspondan según el tipo de conflicto civil, penal, administrativa o laboral;
- IV. Atender y dar seguimiento a las demandas que interponen los trabajadores ante el TFCA;
- V. Atender las solicitudes de las diferentes Salas que integran este TFCA, para asesorar y tramitar los procesos de instauración de actas administrativas;
- VI. Responder a las diversas solicitudes en materia jurídica que se presentan ante la CAP;
- VII. Recabar con la DRH, la documentación necesaria para tener elementos de prueba y dar contestación a las demandas; y
- VIII. Atender las funciones que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos.



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Manual será aprobado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. - El presente Manual podrá ser modificado, actualizado o abrogado, derivado de las reformas a la Ley, al Reglamento Interior, Lineamientos, al Manual de Organización General y/o al presente Manual de Organización Específico, atendiendo las necesidades de las distintas áreas que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o la Estructura Orgánica de la Coordinación de Actividades Procesales.

TERCERO. - Publíquese en el Boletín Laboral Burocrático del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para los efectos legales conducentes.

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes agosto de de dos mil veintitrés.

FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE